



RESOLUCIÓN N° 6 /23.-

NEUQUEN, 21 de marzo de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5°, 8°, incs a) y b), 21° y 22° de la Ley N° 2.893, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 21° de la Ley Orgánica del Ministerio Público estatuye la Asamblea Provincial de Fiscales como el órgano que reúne a la totalidad de los fiscales de la Provincia del Neuquén, disponiendo que la misma se reunirá por al menos dos veces por año y en ciudades diferentes; siendo convocada al efecto por el Fiscal General;

Que, el Art. 22 del citado cuerpo normativo establece las funciones de la mencionada Asamblea, entre las que se encuentran debatir sobre cuestiones de políticas de persecución penal relacionadas con el delito, el victimario y la víctima, y realizar conclusiones; asesorar al Fiscal General en cuestiones de diseño y desarrollo de políticas de persecución penal; evaluar la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, adoptando propuestas para el más eficiente y eficaz servicio de Justicia; diseñar y llevar adelante políticas provinciales de capacitación y actualización en temas vinculados a la función del Ministerio Público Fiscal; y presentar y difundir, entre los integrantes, experiencias locales innovadoras que puedan redundar en beneficio del servicio que presta el Ministerio Público Fiscal;

Que, resulta necesario y oportuno a los efectos de tratar temas de interés al funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, convocar a la Asamblea de Fiscales los días 11 y 12 de abril del corriente año en la ciudad de Cutral Co;

Por ello en virtud de lo establecido en los Arts. 5°, 8°, Inc. a) y b), y 21° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

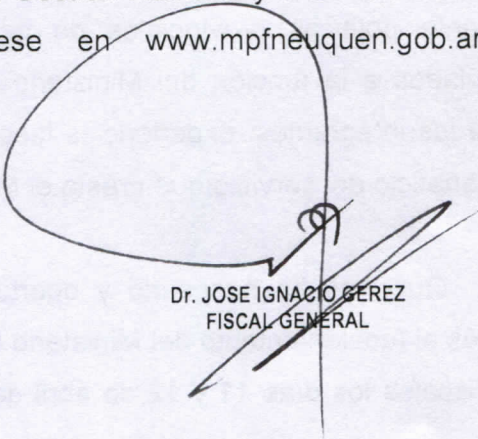
ARTICULO 1°: CONVOCAR a la Asamblea Provincial de Fiscales para el día 11 y 12 de abril de 2023, en el horario de 15:00 a 20:00 hs y 09:00 a 14:00 hs respectivamente; estableciendo como lugar de reunión la ciudad de Cutral Co.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a asistir y a trasladarse, en su caso, a los funcionarios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°: Reintegrar los gastos en que incurran los asistentes detallados en Anexo I a través del fondo permanente asignado a cada Circunscripción Judicial.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los designados a través de la Gerencia Administrativa.

ARTICULO 5°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana y a la Administración General a sus efectos, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.


Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL

ANEXO 1

LISTADO DE ASISTENTES

I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- _ Dr. Gerez José Ignacio
- _ Sr. Faustini Raúl Osvaldo
- _ Dr. Beide Obeid Maximiliano Luis
- _ Dr. García Juan Agustín
- _ Dr. Vignaroli Pablo
- _ Dra. Marconi Claudia
- _ Dra. Melken María Soledad
- _ Dra. Pandolfi Carla Cristina
- _ Dr. Rosenfeld Gastón Federico
- _ Sra. Terminiello Mariela
- _ Sr. Lafón Baeza Sebastián
- _ Lic. Urbano González Luis Emilio
- _ Lic. D' Oliveira Matías Eduardo
- _ Dra. Rivero Rocío Gabriela
- _ Dr. Azcarate Diego Fermín
- _ Dra. González Paula Verónica
- _ Dra. Panozzo Claudia Valeria
- _ Dr. Martín Aimar Germán Darío
- _ Dr. Azar Andrés Guillermo
- _ Dra. Titanti Maria Eugenia
- _ Dr. Islas Manuel Ignacio
- _ Dra. Mauri María Carolina
- _ Dr. Maitini Horacio Alberto
- _ Dra. Rangone María Soledad

- _ Dr. Narváez Barraza Juan Manuel
- _ Dra. Sola Lucrecia Verónica

II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- _ Dra. Czajka Marisa Esther
- _ Dra. Mathieu Ana María
- _ Dra. Macaya Gabriela Fernanda
- _ Dr. Liotard Gastón Augusto

III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Dra. González Taboada Sandra Inés
- Dra. Díaz María Fernanda
- Dr. Jofré Marcelo Alberto
- Dra. Pizzipaulo Mónica Laura

IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Dra. Gerez Inés María
- Dr. González Manuel Francisco
- Dr. De Lillo Adrián

V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Dr. Fuentes Fernando Darío
- Dra. Rivera Natalia Ester